

PROCESO EJECUTIVO No. 2010-00094

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: GERMAN NIÑO DURAN Y OTRO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial de renuncia de poder allegado al correo el 27 de noviembre del año en curso por la apoderada de la parte demandante. (Folio 7) Lebrija, enero 22 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la abogada EMILSE VERA ARIAS como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd4cd389264c7a8e4dcd26e4b5e903a0e0024469547090cbfa5d35444d16cce**

Documento generado en 02/02/2024 12:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>